



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 18 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 659

**VISTO:** El *Acuerdo Marco de Pasantías y Prácticas* suscrito el 02/05/18 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Dr. Miguel Ángel Cabrera, D.N.I. N° 13.489.769, en su carácter de Decano de dicha Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la implementación del *Sistema de Pasantías Educativas*, en un todo de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley N° 26.427, sus Decretos Reglamentarios y sus modificaciones;

**Que** en su Cláusula Décimo Sexta se establece que dicho Acuerdo tendrá una duración de 2 (dos) años desde su firma, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales de tiempo y podrá ser rescindido por las partes mediante un aviso a la contraparte, con la anticipación no menor de 30 (treinta) días;

**Que** el mencionado Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** el referido Acuerdo ya suscrito es presentado mediante Expte. N° 14.335-M17(I)-S-18, por la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos y cuenta con la intervención del Sr. Secretario de Gobierno (fs. 08), como así también de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y en la Ordenanza N° 1.614/08 (Aprobación del *Convenio Marco* suscrito el 23/10/2007 entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán);

**Que**, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el *Acuerdo Marco de Pasantías y Prácticas* suscrito el 02/05/18 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Dr. Miguel Ángel Cabrera, D.N.I. N° 13.489.769, en su carácter de Decano de dicha Facultad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la U.N.T., a través de la Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Educación, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. LISÁNDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA